

**Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Nombre del producto:**  
KUTXABANK RF OBJETIVO SOSTENIBLE, FI

**Identificador de entidad jurídica:**  
959800DVCMXXGAXV2B56

### Objetivo de inversión sostenible

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Sí</b>	<input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> <b>No</b>
<input checked="" type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 30 %</b>	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ___ % de inversiones sostenibles
<input checked="" type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	<input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
<input checked="" type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	<input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
<input checked="" type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social: 10 %</b>	<input type="checkbox"/> con un objetivo social
	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero <b>no realizará ninguna inversión sostenible</b>



#### ¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El Fondo tiene como objetivo inversiones sostenibles (art. 9 Reglamento (UE) 2019/2088) y su cartera estará invertida siguiendo criterios de impacto positivo principalmente medioambiental, pero también social.

A través de sus inversiones, el fondo busca contribuir al desarrollo sostenible a través de una serie de objetivos sostenibles ligados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (“ODS”) de las Naciones Unidas, principalmente aquéllos de carácter medioambiental, valorando muy positivamente el impacto en cualquiera de los restantes. Se trata de 17 objetivos que buscan abordar el cambio climático, preservar los océanos y los bosques del planeta además de poner fin a la pobreza a través de mejoras en la salud, en la educación, en el crecimiento económico y la reducción de las desigualdades, como se detalla en la web de la ONU: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/sustainable-development-goals>.

Para ello, el fondo Invierte más del 75% del patrimonio, directa e indirectamente, en inversiones sostenibles utilizando como instrumentos específicos: bonos verdes (financian proyectos medioambientales) y sostenibles (financian proyectos medioambientales con prisma social), así como sociales (financian proyectos sociales), y/o bonos vinculados a la sostenibilidad (ligados al cumplimiento de objetivos medioambientales y/o sociales concretos), de acuerdo con los estándares de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (International Capital Markets Association, “ICMA”) y/o los estándares que desarrolle la UE.

Así, entre los distintos objetivos de sostenibilidad que se pueden financiar gracias a estos bonos, destacar:

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES:** Energía renovable, Eficiencia energética, Prevención de la contaminación, Gestión sostenible de recursos naturales, Uso del suelo y agua e insumos agrícolas inteligentes, Conservación de la biodiversidad terrestre y marina, Transporte limpio, Adaptación al cambio climático, Productos eco-eficientes y adaptados a la economía circular, Edificios ecológicos...
- **OBJETIVOS SOCIALES:** Vivienda asequible, Fortalecimiento y avance socioeconómico, Seguridad alimenticia, Infraestructura básica asequible y acceso a servicios esenciales, Generación de empleo...

**Los indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

En definitiva, las emisiones de los bonos verdes, sociales y sostenibles están destinadas, respectivamente, a la financiación (o refinanciación) total o parcial de proyectos con objetivos medioambientales (como, por ejemplo, energías renovables, eficiencia energética, prevención y control de la contaminación, transporte limpio o conversión hacia una economía circular), sociales (como, por ejemplo, acceso a la educación, mitigación de la pobreza o ayudas a los grupos sociales más vulnerables) o una combinación de ambos, que hayan sido previamente identificados en su folleto de emisión.

A diferencia de los anteriores, los bonos vinculados a la sostenibilidad (Sustainability-Linked Bonds (SLBs) en inglés) no financian directamente proyectos con objetivos medioambientales y/o sociales, sino que son bonos corporativos que están sujetos a objetivos medioambientales y/o sociales previamente identificados en el folleto de emisión (Objetivos de Desempeño de Sostenibilidad), los cuales deberán ser cuantitativos, predeterminados y verificados externamente mediante unos "Indicadores Clave de Desempeño". Un ejemplo de este tipo de bonos puede ser uno cuya rentabilidad vaya asociada a la reducción en un porcentaje prefijado de las emisiones totales de carbono de la empresa emisora en un plazo de tiempo determinado.

En los folletos de emisión de los bonos sujetos a estándares de ICMA, y de forma similar en el resto de emisiones de este tipo, se detalla:

- El uso de los fondos: la transparencia que exige su definición anticipa el análisis de la financiación de los proyectos o planes de inversión o usos relacionados con los fondos que se recaudan en la emisión.
- El proceso de evaluación y selección de proyectos que incluye: (i) los objetivos de sostenibilidad, (ii) los criterios de elegibilidad o de exclusión, (iii) las políticas para identificar los riesgos sociales y ambientales, y (iv) mecanismos de evaluación y seguimiento de los proyectos.
- La gestión de los fondos, de modo que, respecto de la administración de fondos, el prospecto deberá incluir las políticas para la transparencia en el manejo y la reasignación del uso de los fondos.
- El prospecto de la emisión también deberá indicar cuestiones relativas a los informes de seguimiento que se realicen...

Asimismo, la inversión en IIC financieras de renta fija (activo apto) se hará en inversiones sostenibles (art. 9 del citado Reglamento), armonizadas o no, del grupo o no de la sociedad gestora, cuyas políticas estén alineadas con los objetivos sostenibles del Fondo.

No se ha designado un índice de referencia para alcanzar el objetivo de inversión sostenible.

### ● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?**

Para todas las inversiones catalogadas como bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad, se realiza el seguimiento del cumplimiento de los estándares relevantes definidos por ICMA o, en su caso, por los que desarrolle la UE, a través de la información obtenida de proveedores externos.

En cualquier caso, con objeto de tener una valoración más estandarizada en términos de impacto en Objetivos de Desarrollo Sostenible ("ODS") de las Naciones Unidas, conforme al objetivo del fondo, también en el caso de bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad, se recurre a proveedores externos especializados en equiparar los indicadores de sostenibilidad específicos de estas emisiones en indicadores de ODS, evaluando el impacto de la financiación de actividades identificadas en los ODS acorde al objetivo del fondo.

Para medir cómo contribuye una financiación en los ODS, hay múltiples indicadores. Así, los proyectos que financian servicios de forestación que apoyan el ODS 15 "Vida de ecosistemas terrestres" tienen entre posibles indicadores la "superficie forestal en proporción a la superficie terrestre total" y el "progreso hacia la gestión forestal sostenible". La contribución de proyectos sobre energía como parte del ODS 7 "Energía asequible y no contaminante" puede medirse como toneladas de emisiones de CO2 evitadas de la generación de combustibles fósiles o como MWh de energía baja en CO2 producida. La contribución de los proyectos de financiación al ODS 3 "Salud y bienestar" puede medirse en términos de pacientes tratados, número de camas de hospital adicionales, etc.

Los indicadores específicos indicados en el folleto de emisión de cada bono verde, social, sostenible o vinculado a la sostenibilidad en los que se invierte y los indicadores ODS pueden, o no, coincidir, dependiendo de cada emisión.

Asimismo, la sociedad gestora utiliza distintos indicadores para comprobar el cumplimiento del objetivo de inversión sostenible del Fondo, como es, entre otros, el porcentaje de la cartera (directa e indirecta) invertida en bonos verdes, sociales, sostenibles y/o bonos vinculados a la sostenibilidad (teniendo en cuenta que las inversiones sostenibles del Fondo constituirán en todo momento más del 75% del patrimonio).

### ¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Las inversiones del fondo contribuirán de manera significativa a los objetivos sostenibles del fondo y cumplirán con el principio de no causar perjuicio significativo a ningún otro objetivo de sostenibilidad, mediante la aplicación de las siguientes herramientas:

- 1. Política de exclusiones:** Con el objetivo de limitar cualquier impacto adverso a los objetivos de sostenibilidad perseguidos, el fondo no invertirá en activos relacionados con la producción de armas controvertidas (minas anti-persona, bombas racimo, armamento químico o biológico...), o que en su actividad causen un daño medioambiental extremo, sin adopción de medidas de remediación. Asimismo rechazará la inversión en emisores con prácticas de corrupción severa, explotación de menores o violación de derechos individuales por guerra o conflicto, así como en aquéllos que tengan su sede en un paraíso fiscal.
- 2. Análisis de controversias:** Valoración de aquellos eventos o circunstancias que puedan alterar la contribución de las empresas a los objetivos perseguidos (principalmente a través de noticias y controversias de Sustainalytics (\*)). Se realizará un análisis de controversias tanto de forma ex-ante (previa a la inversión) como ex-post (durante la inversión), que permita evaluar la severidad de las mismas, y tomar las medidas pertinentes en caso de que estas fuesen significativas (por ejemplo, el equipo gestor podrá llevar a cabo medidas de desinversión, reducción del peso de la emisión en cartera, mantenimiento de la posición en observación hasta solventar la controversia detectada, etc.).  
  
*(\*) Controversias de Sustainalytics: El análisis de controversias identifica compañías envueltas en incidentes que podrían impactar negativamente en los grupos de interés de ésta, como los accionistas, proveedores, clientes, empleados o el ámbito donde operan, así como en el medioambiente o el propio funcionamiento de la empresa.*
- 3. Consideración de las Principales Incidencias Adversas (PIAS) sobre factores de sostenibilidad:** Las principales incidencias adversas son aquellos impactos de las decisiones de inversión que puedan tener efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad. La sociedad gestora revisa periódicamente el estado de las PIA para cada inversión, y con ello verifica que no se cause ningún perjuicio significativo a ningún objetivo sostenible.

### ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad ?

La sociedad gestora realiza un análisis y un seguimiento de los impactos adversos de sostenibilidad de las inversiones realizadas en el fondo, a través de la evolución de los indicadores de incidencias adversas. Para ello, considera los indicadores más relevantes según la UE, tanto medioambientales (emisión gases, biodiversidad, agua, residuos...) como sociales (derechos humanos, armas, género...).

Periódicamente se realizará un control y seguimiento de dichos indicadores a los efectos de poder cumplir con el principio de no causar un daño significativo a ningún objetivo sostenible. Dicha consideración permitirá tomar decisiones de inversión ex-ante (previas a la inversión) y ex-post (durante la inversión), con el objetivo último de reducir los potenciales impactos adversos

#### Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

## ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos ?

Los procesos de análisis de los emisores por parte de la sociedad gestora tienen en cuenta las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, que son recomendaciones dirigidas por los gobiernos a las empresas multinacionales que enuncian principios y normas voluntarias para una conducta empresarial responsable, así como los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, cuyo propósito es proporcionar un marco global para prevenir y abordar el riesgo de impactos adversos sobre los derechos humanos vinculados a la actividad empresarial, con un doble enfoque:

- Como parte de la gestión de las exclusiones, se sigue el nivel de cumplimiento y se monitorizan las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, lo cual se traslada asimismo en la gestión de los PIA correspondientes.
- Adicionalmente se lleva a cabo un análisis continuado de las potenciales controversias que puedan suponer un incumplimiento de estas directrices.

En caso de detectar que una posición no se encuentre alineada con estas directrices y principios la sociedad gestora procederá a su desinversión, dado que el fondo no invierte en compañías que, entre otros motivos, no cumplan con los principios y las directrices anteriores.



### ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



**Sí** El fondo incorpora las principales incidencias adversas (PIA) que son los impactos negativos que las empresas en las que se invierte causan en el medioambiente y/o sociedad. Para ello, considera los indicadores más relevantes según la UE, tanto medioambientales (emisión gases, biodiversidad, agua, residuos...) como sociales (derechos humanos, armas, género...). En concreto, la consideración de las principales incidencias adversas (PIA) se realizará mediante la medición y evaluación de los indicadores recogidos en el cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y de cualquier indicador pertinente de los cuadros 2 y 3 de dicho Anexo. El impacto de las métricas utilizadas se incorpora en las decisiones de inversión como un criterio más de exclusión, o criterio valorativo, o a través de temáticas y en el ejercicio de una propiedad activa, de modo que hay un control del impacto negativo en la sociedad y/o medioambiente, a lo largo de la vida de las inversiones. La información concreta de PIA estará incluida en la Información Pública Periódica del Fondo. Más información en el apartado “Información en materia de sostenibilidad” de la web de la gestora ([www.kutxabankgestion.es](http://www.kutxabankgestion.es)).



**No**



### ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El fondo invierte el 100% de la exposición total en renta fija, pública o privada, (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos), si bien más del 75% del patrimonio está en inversiones sostenibles: bonos verdes (financian proyectos medioambientales) y sostenibles (proyectos medioambientales con prisma social), así como sociales (proyectos sociales), y/o bonos vinculados a la sostenibilidad (ligados al cumplimiento de objetivos medioambientales y/o sociales concretos). Asimismo, la inversión hasta el 10% del patrimonio en IIC financieras de renta fija se hará en inversiones sostenibles (art. 9 del citado Reglamento), cuyas políticas estén alineadas con los objetivos sostenibles del Fondo.

Para garantizar el cumplimiento de estos objetivos durante todo el periodo de inversión, el equipo gestor realiza una evaluación continua de las características de los activos en cartera, que se revisan a través de comités de inversión semanales y comités ISR de carácter periódico.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?**

En primer lugar, se aplica la política de exclusiones descrita anteriormente tanto a la renta fija pública como privada, por la que el fondo evitará exposiciones controvertidas. El universo de inversión también se verá afectado por las restricciones adoptadas como consecuencia del análisis de controversias.

A continuación, dado que el fondo busca contribuir al desarrollo sostenible a través de una serie de objetivos sostenibles ligados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (“ODS”) de las Naciones Unidas, aun tratándose de bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad, se recurre a proveedores externos especializados en equiparar los indicadores de sostenibilidad específicos de estas emisiones en indicadores de ODS, evaluando el impacto de la financiación de actividades asociadas a los ODS, para la homogeneización de la información emitida por los emisores de los bonos en sus informes de impacto y el seguimiento del cumplimiento de los objetivos medioambientales y/o sociales previamente identificados en el folleto de emisión de los bonos relacionados con los objetivos del fondo.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Como se ha indicado anteriormente, la sociedad gestora evalúa el cumplimiento de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos en la gestión de las exclusiones y PIA correspondientes, así como en el seguimiento de las controversias. Ello implica que el Fondo no invierte en compañías que, entre otros motivos, no cumplan con los principios y las directrices anteriores.

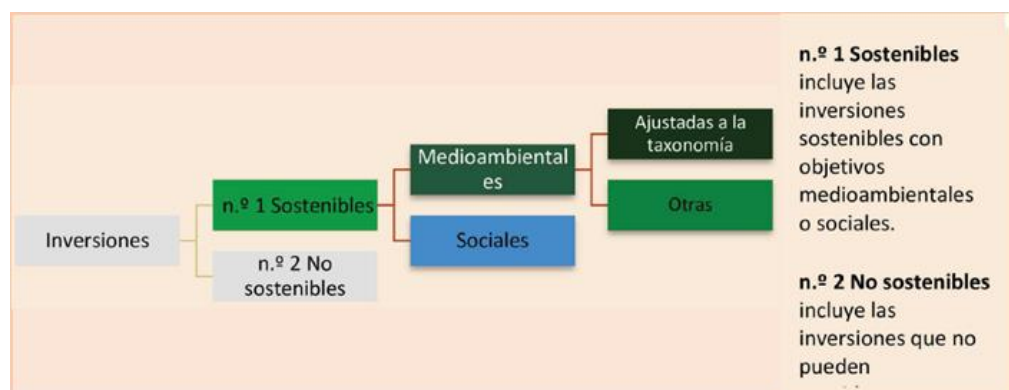
Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?**

Las inversiones clasificadas como sostenibles en la cartera suponen una exposición mínima del 75% del patrimonio. Para identificar qué activos se consideran que son inversiones sostenibles, el equipo gestor de la cartera tendrá en cuenta la definición de inversiones sostenibles indicada por el artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088. La excepción a las inversiones sostenibles se refiere al uso de instrumentos derivados, con la finalidad de cobertura, así como a otros activos para la gestión de la liquidez del fondo.

Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental suponen un mínimo del 30% del patrimonio del fondo, las cuales podrán ajustarse o no a la taxonomía de la UE. Como mínimo el 10% del patrimonio del fondo estará invertido en inversiones sostenibles con un objetivo social.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



● **¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?**

El fondo no utiliza derivados con objeto de lograr su objetivo de inversión sostenible.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades de explotación ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



### ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

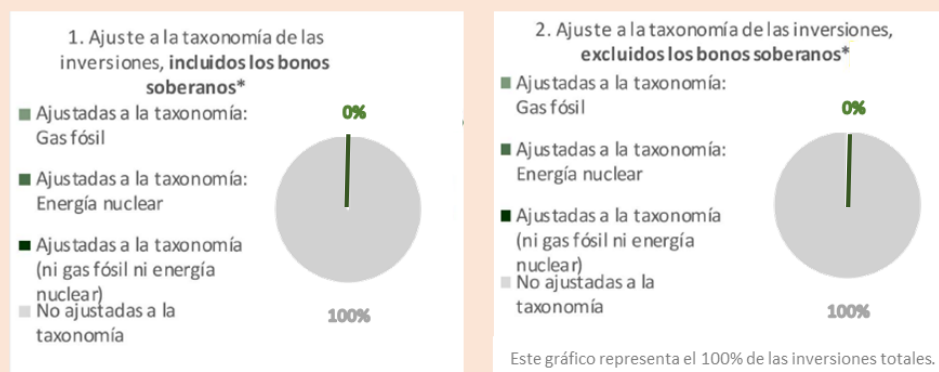
Las inversiones sostenibles del Fondo podrán contribuir a una o varias actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles de acuerdo con la taxonomía medioambiental de la UE recogida en el Reglamento (UE) 2020/852 y demás disposiciones de desarrollo (la "Taxonomía de la UE"). En particular, dichas inversiones podrán tener como objetivo la mitigación del cambio climático o la adaptación al cambio climático. El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones de este Fondo a la Taxonomía de la UE es del 0 %.

### ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE?

- Sí
- En el gas fósil       En la energía nuclear
- No

En particular, dichas inversiones podrán tener como objetivo la mitigación del cambio climático. El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones en gas fósil y energía nuclear de este Fondo a la Taxonomía de la UE es del 0 %.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos(\*), el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.



(\*) A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

### ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Las inversiones sostenibles del Fondo podrán contribuir a una o varias actividades económicas consideradas de transición y facilitadoras de acuerdo con la taxonomía medioambiental de la UE recogida en el Reglamento (UE) 2020/852 y demás disposiciones de desarrollo (la "Taxonomía de la UE"). El porcentaje mínimo de inversiones de este Fondo en actividades de transición y facilitadoras es del 0 %.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE es del 0% del patrimonio.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 10% del patrimonio.



Son inversiones medioambientalmente sostenibles que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 No sostenibles” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La parte del patrimonio no invertida en inversiones sostenibles estará exclusivamente en derivados con finalidad de cobertura y en activos aptos para gestionar la liquidez del fondo (renta fija pública y/o privada, incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, sin predeterminación por emisor o mercado incluyendo emergentes).

A estas inversiones se les aplican unas garantías mínimas medioambientales o sociales dado que la sociedad gestora verificará que los emisores disponen de una adecuada política de sostenibilidad pública. Estas inversiones tienen un propósito coyuntural en la cartera no relacionados con el objetivo de sostenibilidad del Fondo y que no lo perjudican.



### ¿Se ha designado un índice de referencia para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

No se ha designado un índice de referencia para alcanzar el objetivo de inversión sostenible.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible.

- ¿Cómo tiene en cuenta el índice de referencia los factores de sostenibilidad de forma que esté ajustada continuamente al objetivo de inversión sostenible?  
N/A
- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?  
N/A
- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general del mercado pertinente?  
N/A
- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?  
N/A



### ¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: en el apartado “Información en materia de sostenibilidad” en [www.kutxabankgestion.es](http://www.kutxabankgestion.es) y en la página web de sus comercializadores.